



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión -10-02-2022

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 50 hs. hs. del 10 de febrero de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl. Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, Ex-2020-31971893-APN-SGGF-#IOSFA. LP. N° 19/21. Adq. Bolsas y Accesorios Ostomía para Afiliados IOSFA.

Por Ex-2020-31971893-APN-SGGF-#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro.19/2021 para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y ACCESORIOS DE OSTOMÍA PARA AFILIADOS IOSFA”.

Al respecto el PG(R) SUSSINI considera excesivo el plazo de tramitación de las licitaciones desde la caratulación del expediente hasta llegar a la etapa de adjudicación.

Analizadas las actuaciones y visto el dictamen de evaluación de ofertas IF-2021-108400590-APN-CEO#IOSFA, los dictámenes jurídicos IF-2021-114023511-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2021123331537-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 2**, Lic. Publica. 18/21 Adq. Medicamentos Tratamiento de Artritis, Espondolitis, Psoriasis, para Afiliados IOSFA. Ex-2021-14026578-APN-UM#IOSFA.

Por Ex-2021-14026578-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 18/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS, ESPONDILITIS, PSORIASIS Y LUPUS PARA AFILIADOS DEL IOSFA”.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas IF-2021-97975119-APN-CEO#IOSFA, dictámenes jurídicos, IF-2021-110994057-APN-SGAJ, y ME-2021-121699819-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, EX-2021-14049921-APN-UM#IOSFA. LP 22/21 Adq. de Medicamentos de Alto Costo-Otras Patologías.

Por EX-2021-14049921-APN-UM#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 22/2021 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO– OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas IF-2021-119458508-APN-CEO#IOSFA y dictamen jurídico IF-2021-124012632-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 4**, Ex-2021-02189468-APN-UM#IOSFA. LP.16/21-Adquisición de medicamentos para el tratamiento Oncológico Convencional.

Por Ex-2021-02189468-APN-UM#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 16/2021, “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento Oncológico Convencional para los Afiliados del IOSFA”.

Analizadas las actuaciones y visto el dictamen jurídico IF-2022-03246984-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la adjudicación de la LP N° 16/2021.

**Número de Orden 5**, LP.13/21 Alquiler de Fotocopadoras.Ex-2019-112103984-APN-SGS#IOSFA.

Por Ex-2019-112103984-APN-SGS#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la adjudicación de la Licitación Pública 13/21.

El VL (R-Art62.) VGM URRUTIA, manifiesta que se trata de un expediente que ha demorado dos años en llegar a la etapa de adjudicación, por lo que considera que debería requerirse un informe al respecto.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Subgerente de Servicio Generales Cte. CALDERON, quien expresa que, la Licitación se tramitó conjuntamente con la actual Gerencia de Sistemas dado los estándares que debe aprobar la ONTI, en relación al objeto de la contratación.

Asimismo agrega el Subgerente de Servicios Generales que, la contratación abarcaba a todas las dependencias del

IOSFA, por lo que para una mejor apreciación de los lugares de destino de las maquinas, se exigió el certificado de visita, por eso no todos los oferentes estuvieron en condiciones de cumplimentar tal requisito.

Oído lo cual, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2021-122720321-APN-CEO#IOSFA), dictamen jurídico IF-2022-01779020-APN-SGAJ#IOSFA) y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Realizar una reunión de trabajo conjuntamente con el Gerente de Sistemas, Subgerente de Servicios Generales, Subgerencia de Compras y Contrataciones Subgerente de Asuntos Jurídicos y el Dr. SEGGIARO, integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas a fin de analizar distintos aspectos del procedimiento licitatorio por el cual tramita la LP 13/21.

-Remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora de Ofertas a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 76 del Régimen General de Compras y Contrataciones, según corresponda.

Cumplido lo cual, previo dictamen jurídico, se deberá elevar las actuaciones al DIRECTORIO para una nueva intervención.

**Número de Orden 6**, CD-16/21. Servicios Técnicos y Profesionales Medición y Certificación Anual Puesta a Tierra.CD 16/21.EX-2021-78720538-APN-SESP#IOSFA.

Por EX-2021-78720538- APN-SESP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa Nro. 16/2021 “SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES (MEDICIÓN Y CERTIFICADO ANUAL DE PUESTA A TIERRA – RESOLUCIÓN SRT 900/2015) PARA LOS CENTROS MÉDICOS AMBA”.

El DR. DÍAZ PEREZ convoca al Dr. Guillermo SEGGIARO integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien en relación al tema expresa que una oferta cotizada a un costo equivalente al Veintinueve Por Ciento del valor estimado por lo unidad requirente, encuadra en las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones para ser considera como de precio vil.

Oído lo cual, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2021-122720321-APN-CEO#IOSFA), dictamen jurídico IF-2022-01779020-APN-SGAJ#IOSFA) y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora de Ofertas a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 76 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Cumplido lo cual, previo dictamen jurídico, se deberá elevar las actuaciones al DIRECTORIO para una nueva intervención.

**Número de Orden 7**, Ex-2021-57525184-APN-UMYSG#IOSFA. LP N° 24/21 Contratación, Servicio de Mantenimiento y Recarga de Matafuegos.

Por Ex-202157525184-APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la

aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 24/2021 por el “Servicio de Mantenimiento, Recarga Anual, Prueba Hidráulica y Control Trimestral de Matafuego en IOSFA Central y Dependencia del AMBA”.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas, IF-2021-116689974-APN-CEO#IOSFA y dictamen jurídico IF-2021-122770703-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 8**, Rectificación RESFC-2022-2-APN-D#IOSFA. Procedimiento de Compra de Materia Prima Para Gastronomía Para UTYR.

El Dr. DÍAZ PEREZ a consideración del DIRECTORIO la rectificación del artículo 1 de la RESFC-2022-2-APN-D#IOSFA, en el cual se consigno erróneamente el número de informe gráfico que aprueba dicho procedimiento.

Seguidamente y visto el ME-2021-12189571-APN-STYR#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 9**, Segundo Informe Semestral Regularización Observaciones Informes Especiales UAI. (IF-2021-126534943-APN-GPACYM#IOSFA)

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el segundo informe semestral de regularización de hallazgos de Informes Especiales de Auditoría 1 a 8/2020.

Seguidamente y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO aprueba el segundo informe semestral, IF-2021-126534943-APN-GPACYM#IOSFA.

**Número de Orden 10**, Procedimiento Cargos de Salud. Ex-2021-19735008-APN-UGD#IOSFA.

Por Ex-2021-19735008-APN-UGD#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, sendos Proyectos de, Procedimiento IOSFA para Cargos de Salud y Acta Acuerdo para la Asistencia Sanitaria del Personal Militar, a suscribirse con los Jefes de Estado Mayor de cada una de las Fuerzas, el Director Nacional de Gendarmería Nacional y el Prefecto Nacional Naval.

Al respecto el BG(R) GIMÉNEZ, considera conveniente que, previo a su aprobación por parte del DIRECTORIO, tanto el Acta Acuerdo como el Procedimiento para Cargos de Salud sean consensuados al menos con las direcciones de salud de cada una de las fuerzas.

El GB(R.Art.-62) VGM PUCHETA, manifiesta que, antes de ser elevado nuevamente a consideración del DIRECTORIO, una vez consensuado ambos documentos, con las Direcciones de Salud de cada una de las Fuerzas, se haga constar en las actuaciones la conformidad de las áreas del IOSFA, que tengan intervención en el Procedimiento.

El GB(R) ABREGÚ, expresa que, la Gerencia de Auditoría y Liquidación a Prestadores tiene un procedimiento para no debitar a los HHMM, los gastos de atención de casos de COVID-19 e iniciar las gestiones de recupero de

gastos ante las Direcciones de Salud de las Fuerzas, por lo que al aprobarse el Procedimiento de Cargos de Salud deberá dejarse sin efecto dicho procedimiento.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA, considera que, podría autorizarse a la Gerencia de Prestaciones para que, en el marco del Proyecto de Procedimiento de Cargos de Salud y Acta Acuerdo remitidos, inicie las gestiones administrativas necesarias a fin de consensuar ambos documentos y cumplida esa instancia, elevarlos a consideración y aprobación del DIRECTORIO.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda: Autorizar a la Gerencia de Prestaciones para que, en el marco del Proyecto de Procedimiento de Cargo de Salud (IF-2022-07599315-APN-GP#IOSFA y el modelo de Acta Acuerdo (IF-2022-07599177-APN-GP#IOSFA), inicie las gestiones administrativas ante las Direcciones de Salud de cada una de las Fuerzas a efectos de que ambos documentos cuenten con el consenso de las partes intervinientes.

Previo a su elevación para consideración y eventual aprobación del DIRECTORIO, se dejará constancia en el expediente de la conformidad de cada una de las áreas del IOSFA, que tengan intervención en el Procedimiento.

**Número de Orden 11**, Ex-2021-122528232-APN-GDYSS#IOSFA. Creación Delegaciones Provinciales.

Por Ex-2021-122528232-APN-GDYSS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de modificaciones de categorías de Delegaciones y Centros de Atención al Afiliado incluyendo creación de nuevas Delegaciones.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2022-03741169-APN-D#IOSFA, el IF-2022-12467434-APN-GDYSS#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar la creación de la Delegación Provincial Trelew, dependiente de la Delegación de Coordinación SUR, cuya ubicación, competencia y jurisdicción se detalla en el IF-2022-01654273-APN-GDYSS#IOSFA.

-Realizar reuniones de trabajo con la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales para analizar y redefinir, distintos aspectos contenidos en el proyecto puesto a consideración.

-La Elevación el Proyecto reelaborado deberá especificar los cambios propuestos, en relación a la situación administrativa vigente.

**Número de Orden 12**, Exposición Gte. Econ. Financiero Aplicación Incremento de Recursos Presupuesto IOSFA 2021, Situación de DI-2022-30-APN-D#IOSFA. Compensación de Partidas Presupuestarias. Colocaciones Financieras.

En relación al tema y conforme lo acordado por el DIRECTORIO en la Reunión N° 142, el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero CR(R) Edgardo SPRENGER y al Subgerente de Presupuesto, CN Alejandro LONGHI.

El CN LONGHI, expresa que, comparado con lo estimado en Presupuesto IOSFA 2021, al cierre del Ejercicio se produjeron hechos tales como, Incrementos otorgados al Personal Militar, de Seguridad y Personal Civil;

regularización de haberes del Personal Militar con posterior aumento desde mes de octubre; regularización del Personal de Fuerzas Seguridad desde el mes de julio de 2021; percepción de cargos de salud correspondientes a Personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; reconocimiento y cancelación de diferencias de liquidación de contribuciones patronales de la Armada Argentina, por el período enero 2018 a mayo 2021 y adelantos de liquidación de contribuciones y aportes en el mes de diciembre, los cuales determinaron un incremento de los recursos por encima de lo estimado, explicando como fueron empleados.

Asimismo se plantean cuestiones técnicas sobre el empleo de los recursos para atender nuevas necesidades del presupuesto 2022.

El CN LONGHI expresa que, de autorizarlo el DIRECTORIO, la Gerencia Económico Financiera podría redistribuir partidas presupuestarias para cubrir, casos como el de la Delegación de Coordinación Litoral, convenios de prestación de servicios de médicos auditores y el refuerzo de la partida funcionamiento retroactivo al 1° de enero del corriente año.

Por otra parte, habiendo tomado conocimiento de lo expuesto, por el Gerente de Económico Financiero, respecto de las colocaciones financieras, el DIRECTORIO acuerda analizar el tema en una reunión de trabajo. En tal sentido el Dr. DÍAZ PEREZ, expresa que, el producido de dichas colocaciones financieras permitirá constituir un fondo para atender patologías catastróficas.

Oído lo cual y luego de un intercambio de Opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar a la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto a redistribuir, hasta Cien Millones de Pesos (\$100.000.000.-) de las partidas presupuestarias aprobadas oportunamente (Presupuesto IOSFA 2022), para reforzar presupuestariamente, a la Delegación de Coordinación Litoral, las partidas asignadas a convenios de prestaciones médicas de auditores, etc. y la partida funcionamiento rutinario, retroactivo al primero de enero de 2022.

**Número de Orden 13, LP. 23/21 Adquisición de Medicación para el tratamiento de la Fertilización Asistida Para Afiliados IOSFA.Ex-2021-46252194-APN-UM#IOSFA.**

Por Ex-2021-46252194-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la LP 23/21, para la Provisión de Medicación para el Tratamiento de Fertilización asistida para Afiliados IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas IF-2021-111693622-APN-CEO#IOSFA y el dictamen jurídico IF-2022-03784925-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

## **OTROS TEMAS.**

**MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL MODULO DE COMPRAS ( Art. 30 Régimen Grl. de Compras y Contrataciones IOSFA. (Ex-2022-12339579-APN-SCC#IOSFA).**

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Subgerente de Compras y Contrataciones, MY José

BENITEZ, quien expresa que, en consonancia con lo dispuesto por la Jefatura de Gabinete de Ministros, elevó mediante ME-2022-12342425-APN-SCC#IOSFA la propuesta de actualización del valor del modulo de compras (Art. 30 Régimen Grl. de Compras y Contrataciones IOSFA), a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-) la cual cuenta con opinión favorable de la Gerencia Económico Financiera.

Asimismo agrega el Subgerente de Compras y Contrataciones que, la modificación en el valor del módulo permite dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y aprobación de gastos, como así también de los procedimientos de selección.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve fijar el valor del Módulo de Compras y Contrataciones ( Art. 30 Régimen Grl. de Compras y Contrataciones IOSFA), en la suma de Pesos Cuatro Mil(\$ 4000.-).

### **Procedimientos de Selección del Co-Contratante.**

El DIRECTORIO acuerda, recomendar a todas las áreas requirentes que, sin perjuicio de la necesidad de cumplimentar en lo inmediato los requerimientos de los afiliados, o de proveer de insumos necesarios para el normal funcionamiento de la Obra Social, se inicie en el menor tiempo posible un nuevo procedimiento de selección del co-contratante , en aquellos casos en que los procedimientos de compras y contrataciones se declaren fracasados/desiertos en su totalidad o alguno de sus renglones no pueden adjudicarse por cualquier motivo.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

